

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 23 de 1983

Visto el presente expediente n°1407/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n°105/83 a los efectos de lograr el retapizado del auto móvil asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N°2, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N°350/83 de fecha 11 de abril ppdo (Confr. fs 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

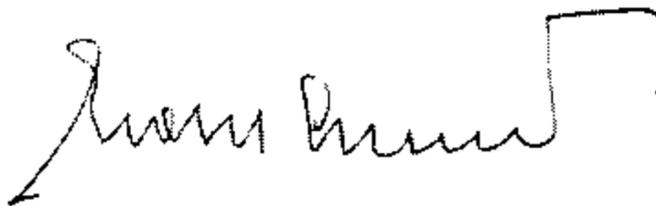
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n°42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 105/83, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a una nueva Licitación.

3°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

  
EDUARDO DE LA TORRE  
SECRETARIO DE LA COMISION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION